



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR POLICARBONATOS
POLILUX LTDA.**

ALGARROBO, 18 FEB 2020
DECRETO N° 0369
VISTOS:

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 109, de fecha 05 de Febrero 2020, emitidos por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 19414, emitida por Turismo de la I. Municipalidad de Algarrobo, la adquisición de dos Planchas de Policarbonato compacto de 3mm.
- Que la Adquisición no supera las 10 UTM, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, **Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.** –

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Policarbonatos Polilux Ltda. Rut N° 77.674.850-1, con domicilio en Avda. Américo Vespucio N° 9136, Santiago, para que este último provea dos Planchas de Policarbonato compacto de 3mm, según requerimiento de Oficina de Turismo.-
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Policarbonatos Polilux Ltda. la suma de \$ 353.430.- (trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias Nros. **215-22-04-010 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES"**, del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020, Programa Equipamiento Turístico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **19 FEB 2020**
REINGRESO: **24 FEB 2020**
FECHA SALIDA: **26 FEB 2020**
OBSERVACIÓN N° **26 FEB 2020**

